

176

Copia

1799-1802. Junta de Comboys
C-30, n. 176

Don Comand^{te} en las Armas en las Plazas de P. Carlos,
 Pedro Vicente Mucos Patron en las Matriculas en las
 lencias, y Comand^{te} del falucho en fuenras en S. M.
 n.º 11, uno en los quatos, que tiene a su cargo la R.
 Junta en Evidencia en Comboys en D.ª Plazas p.
 las protecciones en la navegacion mercantil, y
 respecto en aquellas Cortes, cuyo Presidente es
 el P.º Marqués en Valencia, Conit. Hombreros en
 Camarero en S. M. Comisario en la R.ª Junta en
 Canidad, y Coronel en las Armas Provinciales en
 la D.ª Ciudad y la Reyna; a V. Comoda Sumisi-
 on hace presente q. en virtud, en haven de
 lido en aquellas Plazas las noches del dia 28, del
 ultimo Diciembre, protegiendo, en Comboys en
 16, Piques, que se dirigen p.ª Barcelona y
 la Cortes, ha mantenido, o fortificado dos combates
 el uno sobre el Alaranco, en la misma no-
 che en buena salida, con un mistico, y el
 otro, sobre Alarico, con un Alarantio en fue-
 ra, y las embarcaciones menores, que haven
 ynterado, con ellas cortan, al guno en los P.
 ques en mi conserva; por lo que me hace fab-
 ra en algunas Inmisiones, para mi defensa
 y la en los Piques q. ami cargo llevo; en vis-
 ta de todo lo qual al V. Rendidam.º sup.º q. C.
 en virtud de lo expuesto, mando V. fene ten-
 ptare So. Alas Tareas del Calibre en a 18.

29, Saguillo en mornallas del mismo, y too los
 pinos en años, para las Almacenes en esta
 villa, cuyo efecto me son en muchísima falta
 para la defensa del Aug.º del Rey y del
 Comboy q.º aní cargo hevo, con la mas poribla
 brevedad para aprovechar los queros momen-
 tos del buen tiempo. q.º no causara amaro a
 mi comision ni al Comboy cuyo largame-
 con mi recibo se le hara cargo a V.ª Señores
 q.º cuya gracia es tan humana.º agradecido,
 rogando a Dios que la vida en V.ª m.ª = Affac
 Bu. En.º en 1801 = Pedro Vic.º de Yllueca = Con.ª
 me dice el Sr. Governador de la Plaza
 en tomos, p.º me venga a Vm.º en la orden para
 a aquellas plaza a incorporarse en las muni-
 ciones q.º solicita en pedimento en ayer, para
 cuyo efecto tiene dadas las ordenes convenientes
 afin en que por aquel Guarnido Almacén se le
 entregue a Vm.º las referidas municiones: do
 que comunico a Vm.º para su noticia y cum-
 plimiento = Dios que a Vm.º m.ª = Sr. Carlos
 3 En.º en 1801 = Juan Schuyagen y Juizias =
 Sr. Pedro Vic.º de Yllueca Patron del salucho m.º de
 n.º 11 = y habiendome mandado comparecer
 a este oficio el Comd.º en las Almas en esta
 villa. le contente lo siguiente = Con.ª
 en ayer solicite en Vm.º bajo un mas m.º
 ia seme templar en las municiones q.º
 humanamente me hacia falta por las
 Almacenes en esta villa en V.ª Señores, como
 notenga Vm.º segun me informé amplias

en las Almas en esta villa, y too los
 pinos en años, para las Almacenes en esta
 villa, cuyo efecto me son en muchísima falta
 para la defensa del Aug.º del Rey y del
 Comboy q.º aní cargo hevo, con la mas poribla
 brevedad para aprovechar los queros momen-
 tos del buen tiempo. q.º no causara amaro a
 mi comision ni al Comboy cuyo largame-
 con mi recibo se le hara cargo a V.ª Señores
 q.º cuya gracia es tan humana.º agradecido,
 rogando a Dios que la vida en V.ª m.ª = Affac
 Bu. En.º en 1801 = Pedro Vic.º de Yllueca = Con.ª
 me dice el Sr. Governador de la Plaza
 en tomos, p.º me venga a Vm.º en la orden para
 a aquellas plaza a incorporarse en las muni-
 ciones q.º solicita en pedimento en ayer, para
 cuyo efecto tiene dadas las ordenes convenientes
 afin en que por aquel Guarnido Almacén se le
 entregue a Vm.º las referidas municiones: do
 que comunico a Vm.º para su noticia y cum-
 plimiento = Dios que a Vm.º m.ª = Sr. Carlos
 3 En.º en 1801 = Juan Schuyagen y Juizias =
 Sr. Pedro Vic.º de Yllueca Patron del salucho m.º de
 n.º 11 = y habiendome mandado comparecer
 a este oficio el Comd.º en las Almas en esta
 villa. le contente lo siguiente = Con.ª
 en ayer solicite en Vm.º bajo un mas m.º
 ia seme templar en las municiones q.º
 humanamente me hacia falta por las
 Almacenes en esta villa en V.ª Señores, como
 notenga Vm.º segun me informé amplias

neces q.º sobre este punto
 que lo bastante en el
 hecho del cargo q.º tiene
 hacer.
 Con.ª en ayer se
 air del Patron de
 Almacén de la Plaza para
 a V.ª y lo sobre en ofi-
 con Excmo.º, pero por
 hacia presentando m.º
 n.º de al p.º de m.º
 en la Plaza en esta Plaza,
 cuyo copia incluire a V.ª
 para su inteligencia y
 en cumplimiento en el
 mi obligación, también
 incluyo la noticia en
 la Plaza q.º para in-
 corporado en esta Plaza
 al Comboy.
 Dios que a V.ª m.ª =
 Affac

don Eusebio en 1801

P. D.

Ayres Embargo de Honor - Pedro V. Mueca

bien mas por los tenores de

la tripulacion y entre otros

uno me dió mala. Aunque

siigo temo la noticia y la

temo q. se le an agregado al

Comboy con otros q. no lo es

a causa de no haber podido

proponer los tenores y los

nos: pues q. lo benigne pa

laré a la p. de la noticia =

Pedro V. Mueca

Responde
Con esta p. y al Compen
el dia el falcucho en forma
n.º 12, al mando del Coman
dante de fender, el mir
mo q. me ha entregado un
quimal en Poltona, y me in
ta Camacho en blanco en
a 48, y una carta escrita
por el Coman de fender, en
la q. me culpa el Sr. Coman
en nombre de V.º en omiso
en escribir y dar a V.º no
tira a todo lo accedido, y
que tambien hubiere q.
nido lo q. hubiere partici
pado, si necesitaba en me
niciones y auxilio, sin duda
hiera enano mal infama
yo al tiempo en exautin
mes, pues con p. en 30
del Parado como alas d.º

ff.º de la p.º de la Comandancia en Comboy.

facultades para la Exposicion, solicito vna de
ellas en el P.º Gobernador en la Plaza en bon
tos, segun me expone en su Oficio en esta
p.º; Pero no pudiendo pasar a aquella Pla
za, para incorporarme en las expresadas
municiones, segun me preceptua a causa de
solo esperar los mas breves momentos en el buen
viento para dar la vela. Con los Barcos del Com
boy en mi largo, para no causar las Exon
ciones, y perjuicios, q. claramente se dejan
ven en el 8.º atraso, ni menor el dejar el
Puerto del Rey en mi mando ala vista del
Enemigo, cuyos motivos teme hacen banante
mente Exculpatorio, para obedecer los pre
ceptos q. teme manifestan en 8.º Papel.
No puedo menos en dejar todas estas refle
ciones ala Consideracion de V.º, ni menor
en Representar, Yo, y los demas Barones q.º
componen el Comboy a los Señores de la R.º
Junta Gubernativa en Comboy, a cuyo cargo
les cedio S.º M.º. estos Puertos, para la pro
teccion y la Navegacion Mercantil, y
la Guerra, en que habiendo solicitado el
auxilio en Mayor Consideracion, para el
efecto a q.º S.º M.º. concedio estos Puertos, ha
biendolos con mas proporciones en esta Plaza
sin causar los atrasos q.º de meden origi
nan dejando el P.º Gobernador, con la mis
ma necesidad y Peligro las Armas del
Rey: Por lo que Protestamos, y dejamos

Al cuyo papel se me aconvenido en Palabre era
tarde q. el Don Gobernador ya por su parte ha
via proporcionado los auxilios q. se le pedia y q. e
significa unirme con las municiones de q. fuere
o q. comisionares a otro, q. ellas a aquellas Plaza q.
es en donde las puede dar. Pero habiendo venido de
bera y el otro falucho no es comisionado a nadie ni
contenado a su oficio; y si en Palabre le es de pa
te en el Refresco q. le he recibido: Todo lo qual hasta
do a V. S. deseando sea en el agrado de V. S. pues es
mi fin arido para el mejor desempeño de mi ob
gacion.

Редкол. Миссиз

[illegible]